ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2145 /

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 638 fecha 28.08.2014, de la Dirección de Obras Municipales mediante el cual informa que en relación a las actividades de Fiestas Patrias, remite Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Términos de Referencia del proyecto "Suministro e instalación de red eléctrica de alimentación para Fiestas Patrias 2014, en el Estadio Municipal, comuna de Requínoa", por lo que solicita iniciar proceso de Licitación. Además solicita nombrar Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación del proyecto **"Suministro e instalación de red eléctrica de alimentación para Fiestas Patrias 2014, en el Estadio Municipal, comuna de Requínoa".**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Términos de Referencia.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales : Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM, o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta Nº 215.22.06.999.001.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVGVB/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DOM (2)
Archivo